

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: TENABO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

MES	MAYORES DE CONTABILIZANTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE IMPORNA					INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (RECAUDOS)					SUMA	TOTAL		
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EXERCICIO	INDENIZACIONES	IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EXERCICIO	INDENIZACIONES				
ENERO		688	330,775	0						330,775	164,130	17,197			181,327	512,102
FEBRERO		265	127,287	17						127,304	78,378	8,492			86870	214,174
MARZO		236	113,651	135						113,786	70,928	8,196			79,124	192,910
ABRIL		139	66,667	297						66,964	221,301	21,371			242,672	309,636
MAYO		67	32,103	712						32,815	43,666	20,126			63,792	96,607
JUNIO		86	41,199	292						41,491	53,642	4,987			58,629	100,120
JULIO		68	32,662	347						33,009	55,912	5,628			61,540	94,549
AGOSTO		52	24,994	402						25,396	75,587	7,965			83,552	108,948
SEPTIEMBRE		48	22,981	435						23,416	32,749	3,462			36,211	59,627
OCTUBRE		32	15,629	361						15,990	28,262	3,096			31,358	47,348
NOVIEMBRE		35	17,069	1,499						18,568	23,851	12,882			36,733	55,301
DICIEMBRE		117	56,143	1,848						57,991	80,759	14,875			95,634	153,625
TOTAL		1,832	681,160	6,345	0	0	0	0	0	887,508	929,165	128,277	0	0	1,057,442	1,944,947

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró


ING. FERNANDO IVAN PECH CACH
 COORDINADOR DE INGRESOS

Responsable de la Información


C.P. JOSE MANUEL CANCHE MONROY
 I.SORHERO MUNICIPAL

Vo. Bo.


L.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: TENABO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

MES	PARADOR DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCION	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCION	INDEMNIZACIONES		
ENERO		688	330,775	0				330,775	164,130	17,197				181,327	512,102
FEBRERO		265	127,287	17				127,304	78,378	8,492				86870	214,174
MARZO		236	113,651	135				113,786	70,928	8,196				79,124	192,910
ABRIL		139	66,667	297				66,964	221,301	21,371				242,672	309,636
MAYO		67	32,103	712				32,815	43,666	20,126				63,792	96,607
JUNIO		86	41,199	292				41,491	53,642	4,987				58,629	100,120
JULIO		68	32,662	347				33,009	55,912	5,628				61,540	94,549
AGOSTO		52	24,994	402				25,396	75,587	7,965				83,552	108,948
SEPTIEMBRE		48	22,981	435				23,416	32,749	3,462				36,211	59,627
OCTUBRE		32	15,629	361				15,990	28,262	3,096				31,358	47,348
NOVIEMBRE		35	17,069	1,499				18,568	23,851	12,882				36,733	55,301
DICIEMBRE		117	56,143	1,848				57,991	80,759	14,875				95,634	153,625
TOTAL		1,832	881,160	6,345	0	0	0	887,505	929,165	128,277	0	0	0	1,057,442	1,944,947

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones, programas, subvenciones, o Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró


ING. FERNANDO IVAN PECH CACHO
COORDINADOR DE INGRESOS

Responsable de la Información


C.P. JOSE MANUEL CANCHE MONROY
TESORERO MUNICIPAL

Vo. Bo.


L.P. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO